



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de abril del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 30 de abril del 2015, el punto de agenda, Dictamen N° 001, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que aprueba el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2016 y la Conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 del Gobierno Regional de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública. El Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del presupuesto Participativo", al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera disposición final del citado decreto supremo, a fin de que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el Marco Normativo del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria ley 27902 instituye en el inciso a) del numeral 1 del artículo 10° que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la región y efectuar los programas socios económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año fiscal 2011", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. del 10 de abril del 2010 que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales, para el Año Fiscal 2011, es de Vigencia Permanente y de cumplimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

obligatorio, donde los Gobiernos Regionales aprobaran mediante Ordenanza la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes Participantes así, como las responsabilidades de dichos Agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo;

Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los Recursos Públicos; b) Reforzar la Relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; y d) Reforzar el seguimiento, Control y Vigilancia de la ejecución del Presupuesto y Fiscalización de la Gestión;

Que, mediante Informe N° 105-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de abril del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Consejo Regional la propuesta de Ordenanza, Convocatoria y Reglamento del Presupuesto Participativo 2016 y recomienda al Consejero Delegado del Consejo Regional convoque al Pleno del Consejo Regional para diligenciar la propuesta de Ordenanza, Convocatoria y Reglamento del Presupuesto Participativo 2016 y recomienda se convoque al Pleno del Consejo Regional para diligenciar lo antes indicado;

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 08, llevada a cabo el día 28 de abril del 2015 el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico sustenta ante el Pleno del Consejo Regional, la necesidad de que se apruebe mediante Ordenanza Regional el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2016 y la Conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril del 2015 el Consejo Regional Tumbes después de la exposición del Dictamen N° 001-2015 y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen N° 001-2015, presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que aprueba el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2016 y la Conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2016 del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
Consejera Delegada Alternativa